

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa del traslado a nuestra ciudad de la agente categoría 19 P AyT, Sra. Andrea GRAO, para participar de la Capacitación para la implementación del Sistema SIGA, a partir del día Martes 21 de Septiembre del cte. año y por (7) siete días hábiles consecutivos, según Resolución de Presidencia N° 330/10.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasionen el traslado a nuestra ciudad y liquidar siete (7) días de viáticos a la agente mencionada, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la comisión de la agente categoría 19 P.A. y T., Sra. Andrea GRAO, a nuestra ciudad a partir del día Martes 21 de Septiembre del cte. año y por (7) siete días hábiles consecutivos, de acuerdo a la nota presentada por el Director de la Delegación Dn. Pablo TORRES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar siete (7) días de viáticos, a la agente mencionada en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

332 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo